INFORME DEL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

OCTUBRE – DICIEMBRE 2020

COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROMTEL
ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

El Informe de Desempeño de Actividades del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones correspondiente al periodo **octubre – diciembre 2020**, se presenta con fundamento en lo establecido en el artículo 59 fracción X del de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de conformidad con lo siguiente:

ACCIONES RED COMPARTIDA

Altan Redes está obligado, en términos del Contrato APP, a instalar, desplegar, operar, mantener y actualizar la Red Compartida conforme al Calendario de Despliegue y con base en la Cobertura Poblacional ofertada en el procedimiento de Licitación, cumpliendo en todo momento con lo establecido en el anexo 13 del citado contrato que refiere a las especificaciones técnicas mínimas del proyecto.

Así, la Supervisión Técnica de la Red Compartida tiene tres aspectos principales:

- Supervisión del Avance en la Ejecución del Proyecto.
- Supervisión para el cumplimiento del Calendario de Despliegue.
- Supervisión para Monitorear la Operación.

Ahora bien, respecto de los puntos referidos, el Contrato APP establece que PROMTEL, por sí mismo, a través de un Auditor Técnico o de cualquier tercero, podrá supervisar en todo momento el cumplimiento de todas las obligaciones de Altán Redes, incluyendo el cumplimiento del Calendario de Despliegue y de Cobertura Poblacional Ofertada.

Supervisión técnica del proyecto

El Contrato APP establece que para la supervisión de la ejecución del proyecto y del cumplimiento de las obligaciones de Altán Redes, el Organismo podrá realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- Requerir a Altán Redes cualquier tipo de información relacionada con la ejecución del Proyecto, o de cualquier forma relacionada con el mismo;
- Realizar visitas de inspección;
- Realizar pruebas de campo;
- Realizar pruebas técnicas; y
- Solicitar el apoyo o intervención del IFT o de cualquier otra instancia en el ámbito de sus competencias.

En lo que refiere a las visitas de inspección a la red de acceso, éstas siguen siendo llevadas a cabo directamente con personal adscrito a la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos, conforme a la muestra determinada.

En lo que respecta a la validación de cobertura poblacional agregada a nivel nacional, la cual se valida a través de los mapas que presenta trimestralmente el Desarrollador, se contó con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México mediante el Convenio de Colaboración vigente.

Relacionado con el convenio antes mencionado, es que también se mantiene una importante labor de actualización y mejora de los Geotemas contenidos en el Visualizador Geográfico de Cobertura Poblacional de la Red Compartida, ubicado en el sitio https://www.redcompartida.igg.unam.mx/geoportal/home, contando con la correspondiente difusión de este, a través de los canales establecidos por el Organismo para tales efectos. Se creó además, un nuevo Módulo de Análisis Estadístico dentro del mismo portal, en donde se puede consultar información geoestadística relacionada con el progreso en la cobertura de la Red Compartida.

De igual manera, como parte del alcance, la UNAM continuó el desarrollo de un aplicativo para dispositivos móviles, que permitirá al personal que lleve a cabo supervisiones a radiobases de la red de acceso de la Red Compartida, ejecutar el procedimiento de una manera más ágil, mitigando posibles errores en la captura de datos e imágenes, pero sobre todo eliminando el uso de papel. Dicho aplicativo ha concluido su fase de pruebas, por lo que en 2021 será utilizado de manera formal en las actividades antes descritas.

Visitas de inspección y pruebas de campo

En lo que respecta al despliegue de la Red Compartida, y como se detalló en el informe anterior, durante el 2020 se da continuidad al esquema de supervisión, tomando en cuenta los nuevos compromisos adquiridos por el Desarrollador Altán Redes en relación con la Cobertura Social; con dicho esquema se busca garantizar la instalación de la Red Compartida, mediante el cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas, entre ellas: visitas de inspección a la Red de Acceso, a la red de transmisión y a los elementos centrales y tomando en cuenta para ello, la metodología de medición establecida por el IFT.

Como se indicó también en informes anteriores, las pruebas de campo (drive test) han sido suspendidas definitivamente, toda vez que estos ejercicios fueron desarrollados en el pasado, en sustitución de lo correspondiente a las actividades relacionadas con la aplicación de la Metodología establecida por el IFT, las cuales tienen la finalidad de validar el cumplimiento de las obligaciones de cobertura del Desarrollador. En su lugar, y de cara a la nueva fase en la que pronto entrará el proyecto, en la cual la operación de la Red Compartida cobrará principal relevancia, es que la PROMTEL en conjunto con el Instituto Politécnico Nacional (IPN), firmaron un nuevo Convenio Específico, mediante el cual se llevarán a cabo las actividades correspondientes al desarrollo e implementación de una alternativa tecnológica que permita al Organismo contar entre otras cosas, con información en tiempo real sobre el desempeño de la Red Compartida, y que a su vez pueda utilizarse para validar el cumplimiento de lo establecido en la misma Metodología del IFT cuando sea requerido. Adicionalmente y como parte del alcance de dicho convenio, se llevarán a cabo las actividades correspondientes, a fin de validar los modelos de propagación utilizados por el Desarrollador, así como la certificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas del proyecto Red Compartida listadas en el anexo 13 del Contrato APP.

En específico y en lo que refiere a las actividades de supervisión de campo, durante el período del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2020, la UISCP continuó con las actividades relacionadas con las visitas de inspección a la red de acceso, por lo que al cierre del 4to trimestre se cuenta con un total de 58 visitas acumuladas. Adicionalmente, se llevaron a cabo visitas al Centro de Operaciones de la Red (NOC por sus siglas en inglés), desde

donde se verificó también el funcionamiento del Sistema de Soporte al Negocio (BSS por sus siglas en inglés).

A continuación, se muestran gráficas con el desglose de los trabajos realizados y acumulados al cierre del cuarto trimestre del 2020:

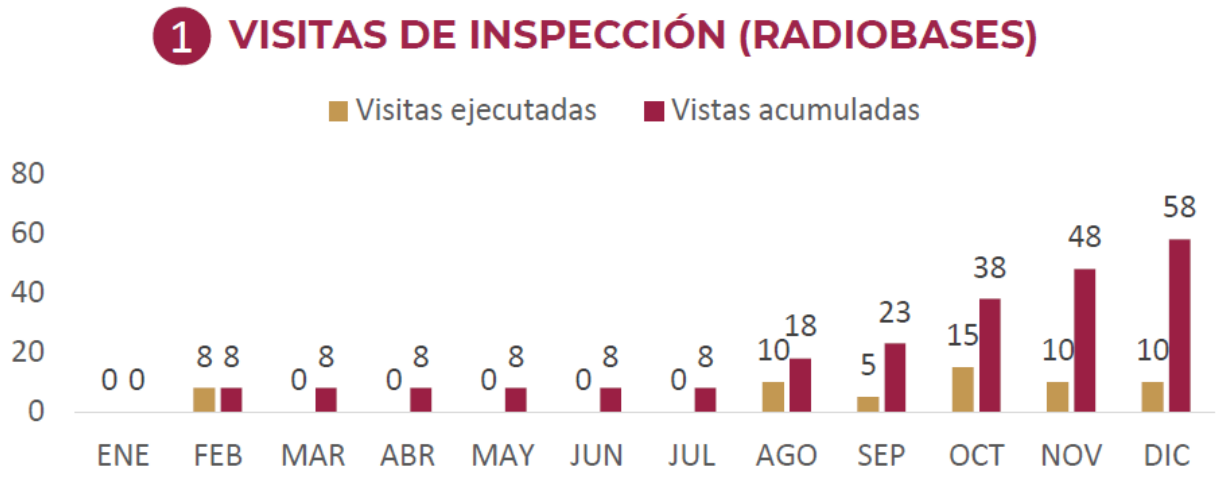

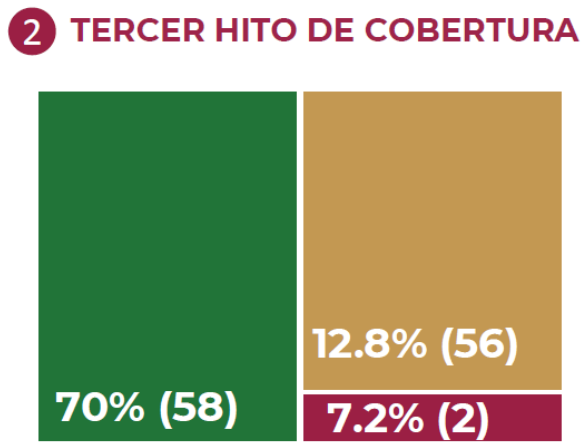

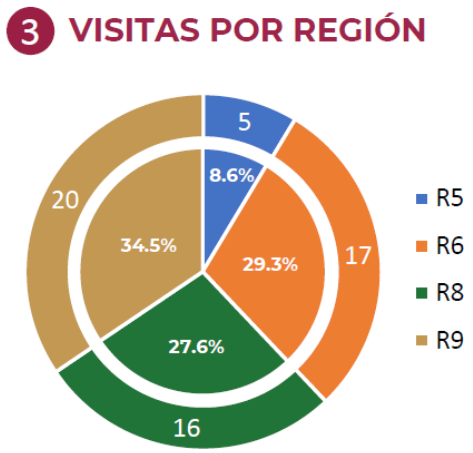

4 VISITAS DE INSPECCIÓN (SEGUIMIENTO ANUAL)

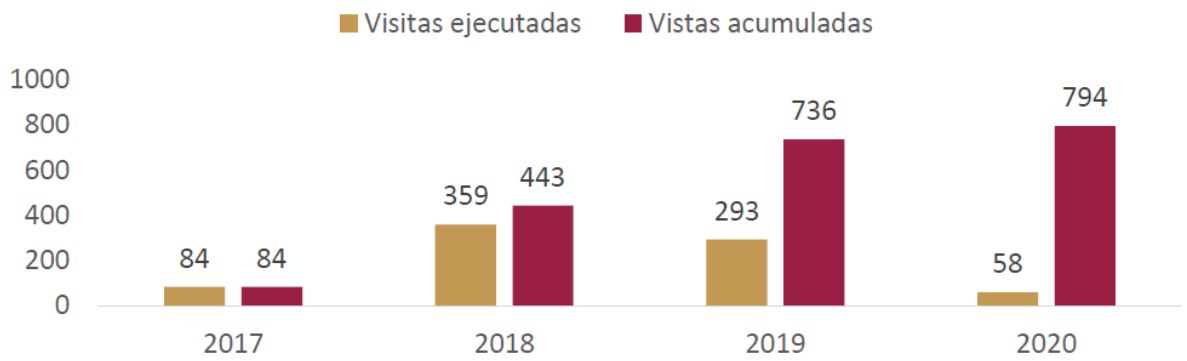

Cabe resaltar que debido a la situación relacionada con la pandemia ocasionada por el COVID-19 y, en apego a las instrucciones recibidas de parte del Sector Salud y Comunicaciones, parte de las actividades de campo que originalmente estaban programadas para ejecutarse en el 3er trimestre, se pospusieron y se completaron satisfactoriamente en el mes de diciembre, cumpliendo así con la meta establecida en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la cual se proyectó en un total de 58 visitas para el ejercicio 2020.

De igual forma que en trimestres anteriores, los resultados obtenidos de los trabajos de supervisión, tanto en campo, como en gabinete, se ven reflejados en la elaboración de Dictámenes Trimestrales de Supervisión Técnica. En este sentido, en el periodo que se reporta, fueron emitidos dos dictámenes relativos a la supervisión técnica, relacionados con el avance y cobertura del proyecto. Sin embargo, cabe aclarar que, dada la naturaleza temporal de los aludidos dictámenes (trimestrales), aunque se ha continuado con los trabajos de supervisión, a la fecha de corte del presente informe, no han sido emitidos los relativos al cuarto trimestre de 2020.

Por último, pero no por ello menos importante se informa que el Desarrollador Altán Redes informó el pasado 2 de diciembre de 2020, haber alcanzado el 3.6% de cobertura poblacional correspondiente a la Cobertura Social, misma que está siendo validada por la UISCP con el apoyo de la UNAM como parte de las actividades establecidas en el Convenio Específico vigente y en estricto apego a los procedimientos establecidos para tales efectos.

El resultado del proceso anterior constará en el Dictamen de Cobertura que se elaborará durante el mes de enero de 2021, específicamente para certificar el avance en Cobertura Social.

- **Acciones de Supervisión y Vigilancia en el cumplimiento de las Obligaciones del Contrato APP**

Previo a la descripción de las acciones de supervisión realizadas durante el tercer trimestre de 2020, es preciso señalar, que la información y documentación generada en el proyecto de la Red Compartida, en específico escritos y oficios, han sido notificados vía correo electrónico durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Lo anterior, de conformidad con la dinámica acordada el pasado 30 de marzo de 2020 entre Altán Redes y PROMTEL para llevar a cabo las notificaciones de oficios, escritos y presentación de documentación relacionada con el proyecto como medida preventiva derivada de la contingencia sanitaria presentada en el país por el virus SARS-CoV2; así como en cumplimiento con el *"ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Ahora bien, por lo que se refiere a la supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato APP, durante el periodo octubre - diciembre de 2020, se han realizado las siguientes acciones:

Cláusula 10 y Cláusula 13 del Contrato APP

Primer Porcentaje Objetivo de Avance de la Cobertura Social (1.8%)

Con fecha 31 de agosto de 2020, Altán Redes presentó al Organismo el listado de sitios activos que deben ser tomados en consideración para determinar la cobertura poblacional, siendo un total de 5,238 sitios, de los cuales 339 sitios, forman parte de la infraestructura asociada a la Cobertura Social.

De lo anterior, una vez revisada, validada y verificada la información por este Organismo conforme a sus criterios de supervisión, el 30 de septiembre de 2020 se emitió el Dictamen *"DICTAMEN 008/2020 DICTAMEN TÉCNICO DE COBERTURA POBLACIONAL"* mediante el cual se resolvió el cumplimiento por parte de Altán Redes de la obligación consistente en instalar, desplegar y operar el primer porcentaje objetivo de la Cobertura Social de la Red Compartida.

En ese orden de ideas, una vez emitido el dictamen descrito en el párrafo anterior, con fecha 1° de octubre de 2020, el Organismo emitió el *"Certificado de Cumplimiento de obligaciones de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. relacionadas con el Calendario de Despliegue de la Red Compartida"*, mediante el cual, se resolvió el cumplimiento por parte de Altán Redes de la obligación consistente en instalar, operar y desplegar el primer porcentaje objetivo de avance de la Cobertura Social de la Red Compartida, correspondiente al 1.8% (uno punto ocho por ciento) de cobertura poblacional.

Por último, mediante oficio 1.-00069-2020 de fecha 1° de octubre de 2020, Promtel notificó formalmente a Altán Redes tanto el *"DICTAMEN 008/2020 DICTAMEN TÉCNICO DE COBERTURA POBLACIONAL"* como el *"Certificado de Cumplimiento de obligaciones de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. relacionadas con el Calendario de Despliegue de la Red Compartida"*.

Segundo Porcentaje Objetivo de Avance de la Cobertura Social (3.6%)

El pasado 2 de diciembre de 2020, Altán Redes presentó formalmente el escrito denominado *"Entrega de Información en cumplimiento al Contrato APP que acredita la consecución del 3.996% de Cobertura Social"*, con el que manifiesta haber alcanzado el segundo porcentaje objetivo de Cobertura Social correspondiente al 3.6% (tres punto seis por ciento) de cobertura social.

Con lo anterior, el Organismo inició sus procesos de medición, supervisión y verificación para validar la información proporcionada por el Desarrollador y, con ello, se determine el cumplimiento de dicha obligación.

Cláusula 15 del Contrato APP

De conformidad con la Cláusula 15 del Contrato APP, Altán Redes debe establecer planes anuales de despliegue de infraestructura pasiva y activa relacionados con el despliegue de la Red Compartida.

En ese sentido, el pasado 27 de noviembre de 2020, Altán Redes presentó formalmente ante este Organismo, el documento denominado *"Diseño del nuevo hito 70% - Cobertura Social"*, el cual contiene de manera detallada el plan de despliegue para alcanzar el hito correspondiente al 70% de Cobertura Poblacional.

Cláusula 17 del Contrato APP

El 29 de octubre de 2020 se realizó la segunda disposición del Fondo de Reserva para la Cobertura Social por un monto de $1,248,462,531.00 (mil doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos treinta y un Pesos 00/100 M.N.)

Durante el periodo octubre-diciembre de 2020, PROMTEL supervisó la Cuenta del Fondo de Reserva para la Cobertura Social de manera mensual, verificando el cumplimiento de la obligación por parte del Desarrollador de constituir y mantener el Fondo de Reserva para la Cobertura Social en los términos establecidos en la Cláusula 17 del Contrato APP.

Cláusula 20 del Contrato APP

De conformidad con la Cláusula 20 del Contrato APP, el Desarrollador será el único responsable de obtener todo el financiamiento de deuda y capital necesario, así como requerimientos de capital de trabajo, para satisfacer sus obligaciones bajo dicho contrato.

Al respecto, el Organismo realizó la supervisión de indicadores relevantes sobre la gestión financiera del proyecto de la Red Compartida por parte de Altán Redes, considerando tanto el financiamiento de deuda como el de capital.

En lo referente al financiamiento a través de deuda, PROMTEL ha dado seguimiento a los movimientos en las Cuentas del Fideicomiso y a las solicitudes de disposición de los créditos otorgados a Altán Redes durante el cuarto trimestre de 2020, para acreditar que el proyecto dispone de financiamiento para cumplir sus obligaciones contractuales.

En lo que respecta a la aportación de capital, el Organismo verificó, mediante oficio No. 1.E UEEEE-028/2020, emitido el 30 de septiembre de 2020, que Altán Redes cumplió con la condición establecida en la Cláusula 20 de aportar el capital equivalente a por lo menos el 30% de los flujos de libre disposición negativos acumulados.

Cláusula 25 del Contrato APP

De conformidad con la Cláusula 25 del Contrato APP, como parte de las acciones de supervisión al Proyecto, el Organismo puede realizar visitas de inspección con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de instalación y despliegue de Altán Redes establecidas en el Contrato APP.

En ese sentido, con fecha 9 de noviembre de 2020, se notificaron a Altán Redes los oficios 1.J.-00097-2020 y 1.J.-00098-2020, ambos de fecha 4 de noviembre del mismo año, mediante los cuales se notificaron 14 actas de visitas de inspección y 1 visita sin acceso respectivamente, realizadas por el Organismo durante los meses de agosto y septiembre del 2020.

Asimismo, el pasado 23 de noviembre de 2020, se notificó a Altán Redes el oficio 1.J.-00100-2020 de fecha 20 de noviembre del mismo año, mediante el cual se notificaron 15 actas de visitas de inspección realizadas por el Organismo durante el mes de octubre del 2020.

Finalmente, el 23 de diciembre de 2020, mediante oficio 1.J.-00107-2020, se notificaron a Altán Redes 10 actas de visitas de inspección realizadas por el Organismo durante el mes de noviembre.

Por otra parte, la presente Cláusula 25 del Contrato APP prevé la facultad para el Organismo de requerir al Desarrollador cualquier tipo información relacionada con la ejecución del Proyecto, o de cualquier forma relacionada con el mismo, tal como financiera, económica, contable, técnica, jurídica y fiscal, entre otras.

En ese sentido, con fecha 9 de diciembre de 2020, PROMTEL realizó dos requerimientos de información a Altán Redes, en los siguientes términos:

- Oficio 1.J.-00104-2020 de fecha 9 de diciembre 2020, mediante el cual, se realizó un requerimiento de información técnica con la finalidad de solicitar el número de localidades de cobertura social cubiertas hasta el segundo porcentaje objetivo de avance de la Cobertura Social (3.6%), así como el número de localidades que se pretenden cumplir en los siguientes sub hitos o porcentajes objetivo de avance.

- Oficio 1.J.-00105-2020 de fecha 9 de diciembre 2020, mediante el cual, se realizó un requerimiento de información financiera relacionado con la forma en que se han destinado y aplicado los recursos dispuestos del Fondo de Reserva para la Cobertura Social (primera y segunda disposición).

Cláusula 36 del Contrato APP

Durante el periodo octubre-diciembre de 2020, PROMTEL supervisó de manera mensual la parrilla de contenidos y comunicaciones de Altán Redes, verificando que éstas cumplan con los Lineamientos para el régimen de comunicación social del Organismo, derivados de la Cláusula 36 del Contrato APP, concluyendo que se cumplió con lo dispuesto en los citados lineamientos y el plan de comunicación de Altán Redes aprobado para el 2020 por el Organismo.

El 2 de octubre de 2020, mediante oficio 1.P.-DEPI-00020-2020, la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo (UPID), notificó a la Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria (UEJR)sobre la aprobación de las acciones de comunicación social desarrolladas por Altán Redes durante el tercer trimestre del año. Para esto, la UPID verificó los documentos contenidos, concluyendo que estos cumplen con lo dispuesto en los *"LINEAMIENTOS PARA EL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA CELEBRADO CON ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V."*, emitidos por el Organismo mediante el oficio 1.-083/2017 de fecha 05 de abril de 2017. Asimismo, se concluyó que dicho contenido resulta consistente con el Plan de Comunicación 2020, previamente aprobado, particularmente con los objetivos, estrategia, canales para su promoción, pilares de comunicación y cronograma.

Asimismo, con fecha 9 de diciembre de 2020, Altán Redes presentó al Organismo el Plan de Acción de Comunicación a ser implementado para el año 2021, con la finalidad de que éste sea autorizado por Promtel.

De esta manera, el pasado 29 de diciembre de 2020, mediante oficio 1.P.-DEPI-00026-2020, la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo (UPID), notificó a la Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria (UEJR), el informe detallado respecto de la revisión del Plan de Acción en Comunicación de Altán Redes, S.A.P.I de C.V., correspondiente al año 2021.

- **Cumplimiento de Obligaciones del Título de Concesión de Espectro otorgado a PROMTEL**

El Organismo, como titular de la concesión de la banda de frecuencias de espectro radioeléctrico **-**segmentos 703 a 748 MHz y 758 a 803 con un total de 90 MHz a nivel nacional**-** cuenta con la obligación e interés jurídico para denunciar las interferencias perjudiciales que resiente en la operación de dicha banda.

Lo anterior, tomando en consideración que la concesión es a título primario, a favor del Organismo, por lo que en términos del artículo 57 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), su uso deberá contar con protección en contra de interferencias perjudiciales, incluidas aquellas de naturaleza internacional.

En este sentido, se informa lo siguiente:

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2020			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
07 de octubre 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en Lerma, Campeche, Camp.	09 de octubre 2020 Mediante oficio 1.J.-00085-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	09 de octubre 2020	09 de octubre 2020 A la fecha del cierre del periodo que se reporta no se ha recibido respuesta del IFT para informar a Altán Redes.
07 de octubre 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio Pensiones, Campeche, Camp.	09 de octubre 2020 Mediante oficio 1.J.-00086-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	09 de octubre 2020	09 de octubre 2020 A la fecha del cierre del periodo que se reporta no se ha recibido respuesta del IFT para informar a Altán Redes.
07 de octubre 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio denominado Campeche IV, en Campeche, Camp.	09 de octubre 2020 Mediante oficio 1.J.-00087-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	09 de octubre 2020	09 de octubre 2020 A la fecha del cierre del periodo que se reporta no se ha recibido respuesta del IFT para informar a Altán Redes.
07 de octubre 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio Bonanza, en	09 de octubre 2020 Mediante oficio 1.J.-00088-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	09 de octubre 2020 **En espera de respuesta del IFT**	09 de octubre 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2020			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.			
20 de octubre 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio denominado el Mezquite en Hermosillo, Sonora.	26 de octubre 2020 Mediante oficio 1.J.-00092-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	26 de octubre 2020 **En espera de respuesta del IFT**	26 de octubre 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes
20 de octubre 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en la demarcación territorial de Tláhuac, Ciudad de México.	26 de octubre 2020 Mediante oficio 1.J.-00093-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	26 de octubre 2020 **En espera de respuesta del IFT**	26 de octubre 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes
30 de octubre 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio denominado Xochiaca en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.	03 de noviembre 2020 Mediante oficio 1.J.-00096-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	03 de noviembre 2020 En espera de respuesta del IFT	03 de noviembre 2020 En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes
05 de octubre 2020	17 de noviembre 2020	17 de noviembre 2020	17 de noviembre 2020

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2020			
INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	**ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT**	**ACCIONES IFT**	**ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR**
Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio denominado Zapotitán en la Demarcación Territorial de Tláhuac en la Ciudad de México.	Mediante oficio 1.J.-00099-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	**En espera de respuesta del IFT**	En espera de respuesta del IFT para informar a Altán Redes

NEGOCIACIONES BILATERALES EUA-MÉXICO

En cumplimiento a los compromisos internacionales por parte de México, y siendo PROMTEL concesionario de la banda de 700 MHz; este Organismo forma parte activa de las negociaciones que se lleven a cabo entre el IFT, la SCT y la Federal Communications Commision de los Estados Unidos de América (FCC), en lo concerniente al uso de la banda de frecuencias mencionada, a lo largo de la frontera entre ambos países.

Derivado de la reunión sostenida el pasado 27 de agosto, en la que PROMTEL participó en conjunto con la SCT, el IFT y la SRE respecto al protocolo de la banda 700 MHz, en la cual se solicitó opinión sobre el proyecto de protocolo, elaborado en colaboración entre la SCT y PROMTEL, el pasado 8 de diciembre, el Lic. Carlos Gorostiza remitió a la Dirección General de PROMTEL un escrito elaborado por el IFT, el cual muestra el análisis realizado sobre el proyecto en comento. Sobre el particular, hizo mención sobre diversas áreas de oportunidad que dicho documento presenta.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, el pasado 10 de diciembre, PROMTEL se reunió con la SCT para analizar el documento emitido por el IFT, de lo cual, se concluyó que sería necesario realizar un nuevo planteamiento con respecto al protocolo para el uso de la Banda 700 MHz, para lo cual, se consideró pertinente contar con el punto de vista técnico y operativo de Altán Redes, en su carácter de operador único de esta banda en el territorio nacional. En este orden de ideas, el pasado 16 de diciembre PROMTEL se reunió con la SCT y Altán Redes para establecer las acciones necesarias para la formulación de un nuevo proyecto de protocolo.

Para efectos de lo anterior, se acordó que sería en enero de 2021 que, con los insumos técnicos a ser proporcionados por Altán Redes, se realizarían reuniones de trabajo entre la SCT y el IFT, en las que podría participar PROMTEL y Altán Redes, con la finalidad de elaborar, de manera conjunta, una nueva propuesta a ser presentada en la siguiente reunión bilateral con autoridades de los Estados Unidos de América.

ACCIONES DE PROMOCIÓN

Como parte de las acciones de promoción, PROMTEL participó en el periodo de octubre a diciembre, **con un costo de 0 pesos**, en los siguientes eventos:

1) México 5G: Panel 1. Invertir en redes y servicios digitales para desplegar 5G (DPL)
2) Smart Cities 2020: Perspectivas de la Transformación Digital para el Futuro del Gobierno (CIAPEM)
3) Conversatorio virtual: Igualdad de género en las áreas STEAM y en las TIC: Avances y retos.

Lo cual, da como resultado en el ejercicio 2020, un total de 15 eventos de promoción en los que participó el Organismo.

Aunado a lo anterior, se realizaron, 3 encuentros Gobierno-Industria bajo las siguientes temáticas:

1.- Nuevas opciones de conectividad en Oaxaca;

2.- Cobertura Social de la Red Compartida en el estado de Oaxaca y

3.- Cobertura Social de la Red Compartida en el estado de Chiapas.

- **Promoción de proyectos de conectividad, desarrollo e inversión.**

Como parte de las acciones que permitan concretar proyectos de conectividad, desarrollo e inversión, se han realizado diversos encuentros con operadores locales de servicios de telecomunicaciones, cuyo interés es ofrecer servicios de banda ancha en sus comunidades.

Al respecto, se ha explorado la factibilidad de colaborar con ellos en la realización de proyectos de inversión, lo cual ha requerido de la participación en conjunto con desarrolladores de infraestructura, que han sido pieza clave en la factibilidad técnica de los proyectos en comento.

En ese sentido, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Implementación de un sitio 4G LTE de la Red Compartida para prueba de concepto, bajo el modelo de Compartición de Infraestructura (franquicia), en la

localidad de Santiago Papasquiaro, cubriendo a una población aproximada de 20 mil habitantes, con una inversión estimada en 3.5 millones de pesos mexicanos. Derivado del resultado del proyecto, se logró tener el compromiso del desarrollador, Grupo Garza Limón, para el despliegue de 4 sitios adicionales, en el estado de Durango y Zacatecas, por una inversión estimada en 12 millones de pesos mexicanos. Resulta importante destacar que el proyecto también contempló el lanzamiento de un Operador Móvil Virtual, con un alcance nacional y presencia física en distintos puntos de la república, apoyada por una red de radiodifusoras, el cual en una etapa temprana ha conseguido a más de 500 clientes.

- Autorización del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) de un financiamiento por $150,000,000.00 de pesos para la empresa Vasanta Comunicaciones, para un proyecto de inversión consistente en la instalación y puesta en marcha de una red de telecomunicaciones regional en el estado de Tabasco y algunas localidades de Oaxaca, el cual contempla la instalación de 106 sitios 4G LTE de la Red Compartida y el despliegue de más de 380km de fibra óptica. Cabe señalar que el plan de despliegue inició en el año 2020 y concluirá en el año 2021.

- Implementación del proyecto 'Mujeres y Niñas en STEM', en colaboración con la empresa Diveracy, el Consejo Británico en México y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep). El proyecto consistió en la provisión de equipo de cómputo y una plataforma de realidad virtual para la capacitación de mujeres estudiantes en los planteles "Aeronáutico" en Querétaro, "Cancún III" en Quintana Roo, "León II" en Guanajuato, "Dzitbalché Calkiní 272" en Campeche e "Iztapalapa IV" en la Ciudad de México, todos del Conalep, cuya conectividad fue habilitada por servicios de conectividad MBB-MiFi y HBB de la Red Compartida, con una inversión estimada en 2,785,000 millones de pesos mexicanos.

- Se trabajó en la formulación y desarrollo de 37 proyectos de inversión y conectividad, para lo cual se sostuvieron diversas reuniones con 80 empresas, entidades y autoridades locales, y que a su vez derivaron en la generación de 11 asesorías, con base en información relevante del sector, tal y como cobertura de servicios de telecomunicaciones, disponibilidad de inmuebles públicos para la instalación de infraestructura, disponibilidad de capacidad de servicio en sitios de la Red Compartida y viabilidad de atención de sitios programados en el despliegue de dicha red, así como la alineación con programas y políticas públicas estatales y federales.

- **Sinergias entre Inversionistas y otros actores de la Industria de Telecomunicaciones.**

Durante el cuarto trimestre de 2020, el Organismo realizó diversas acciones para implementar un programa de financiamiento para desarrolladores de infraestructura de telecomunicaciones denominado "**Línea de financiamiento a Telecomunicación PYME**", en colaboración con la Secretaría de Economía (SE) y el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), entidad adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).[1]

Cabe destacar que la **Línea de financiamiento a Telecomunicación PYME** consiste de un monto por **$200,000,000.00** (doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.) para impulsar proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones que requieran de un crédito simple de hasta $10,000,000.00 (diez millones de Pesos 00/100 M.N.).

Durante el último trimestre de 2020 se firmaron 2 contratos de financiamiento, para terminar el año con 9 contratos de la **Línea de financiamiento a Telecomunicación PYME, por un monto total de 77.7 mdp,** con la finalidad de aprovechar estos recursos para desplegar 9 proyectos de despliegue de redes públicas de telecomunicaciones y proveer los servicios públicos de telecomunicaciones, entre los que se encuentran: acceso a internet de banda ancha, telefonía fija y móvil, así como televisión restringida en zonas rurales, históricamente marginadas y de atención prioritaria.[2]

La instalación de la infraestructura de telecomunicaciones, que se logre mediante la ejecución de los proyectos a financiar, generará beneficios tangibles, ya que con la provisión de servicios de telecomunicaciones se reducirá la brecha digital y de tecnologías de información y comunicación en zonas de atención prioritaria.

Con ello, la población de las zonas de atención prioritaria se encontrará mejor posicionada para alcanzar un mayor bienestar social, a través de las oportunidades que trae consigo el acceso a la economía digital, los incrementos de la productividad y consolidación de las MIPYMES, la innovación y el desarrollo tecnológico; así como el acceso a la información y de libertad de expresión, derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.[3]

---

[1] El programa se autorizó el 1 de junio de 2020 por el Comité Técnico de Administración de Proyectos Productivos, integrado por personal de SE, SHCP y FOCIR.

[2] Información disponible en: https://www.gob.mx/promtel/es/archivo/prensa

[3] El impulso a los proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones por parte del Organismo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en particular con el objetivo 3.7 "Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital", así como con el objetivo prioritario 3 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 "Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico", y con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Economía 2020-2024 "Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva".

Aunado a lo anterior, el Organismo provee asistencia técnica de manera sistemática a todos los desarrolladores que así lo requieran para la configuración de proyectos de inversión en infraestructura, así como en la gestión de financiamientos para su ejecución.

Asimismo, durante el cuarto trimestre de 2020, se realizó la gestión y firma de 1 convenio de colaboración con NIC México y 5 Convenios de confidencialidad (NDAs) con diferentes desarrolladores, con el principal objetivo de poder realizar sinergias para impulsar proyectos de financiamientos o integración de posibles soluciones de telecomunicaciones, los NDAs firmados son: Asha, eLara, Comunicalo, ServNet, Redwicom (Johnny Lara).

Vale la pena mencionar que, además de impulsar el financiamiento para desarrolladores, el Organismo ha hecho una labor importante para generar sinergias entre inversionistas y actores de la industria. Derivado de estos esfuerzos, al mes de diciembre, PROMTEL ha integrado una cartera de 73 propuestas de proyectos de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones con viabilidad para llevar conectividad principalmente a las zonas rurales que no cuentan con cobertura, pero también a aquellas zonas semiurbanas cuya cobertura es poca o deficiente.[4].

De las 73 propuestas, 7 proyectos ya se encuentran en operación:

NO.	OPERADOR	PROYECTO	COBERTURA
1	Cablesur Telekom	Conectividad por Fibra Óptica	Morelos, Cuautitla (Tetecala)
2	Cablesur Telekom	Conectividad por Fibra Óptica	Morelos, Cuauchichinola
3	Cablesur Telekom	Microondas	Morelos, Puente de Ixtla
4	Hermovisión	MVNO - IDOM	Veracruz, Huayacocotla
5	Hughes	Banda Ancha Satelital	Veracruz, Huayacocotla
6	Hughes	Inclusión digital y bancarización Chiapas	Chiapas, Siltepec
7	Kblex	Conectividad por fibra óptica	Campeche, Campeche

2 proyectos están por iniciar su operación, 14 proyectos operan de 3 a 5 meses, 30 proyectos operan de 6 a 12 meses y 21 proyectos están por definir su plan de despliegue.

De igual manera, el Organismo ha impulsado la actualización de información para configurar proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones, a través de la impartición de diferentes talleres en los que se pone a disposición del público en general información sobre soluciones tecnológicas, fuentes de financiamiento y aspectos legales y administrativos. En particular, el Organismo durante el período octubre-diciembre 2020, coordinó 9 talleres de tecnología y un taller con enfoque legal (Derecho de las telecomunicaciones), los primeros con el objetivo de actualizar a los operadores en las tecnologías y productos y el segundo sobre aspectos legales del sector de las telecomunicaciones

[4] Pipeline de proyectos para el despliegue de redes de Telecomunicaciones en áreas rurales y semiurbanas, a diciembre de 2020

El objetivo principal de la impartición de los talleres es aportar a los operadores/desarrolladores la información de herramientas y soluciones existentes en el mercado, que les permita desarrollar de una mejor manera los despliegues de infraestructura y servicios de internet de banda ancha que están ofreciendo, así como el entorno legal y administrativo del sector de las telecomunicaciones.

- **Acciones para la promoción de la Política Inmobiliaria y el Sistema ARES**

En cuanto a la promoción de la Política Inmobiliaria, en atención al seguimiento de los 14 Convenios de Adhesión adheridos a la Política Inmobiliaria, se trabajó en lograr acercamientos y gestiones con los estados de Sinaloa, Baja California Sur, Oaxaca y Guerrero con el fin de brindar una capacitación en materia de Telecomunicaciones e Infraestructura, que permita, dotar de información básica a los responsables y funcionarios involucrados en la aprobación de la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, logrando concretar en el periodo que se reporta, capacitación con los siguientes municipios:

- Mulegé, Los Cabos, Comondú, La Paz, Loreto, del estado de Baja California Sur.
- Coyuca de Benítez, Ajuchitlán del Progreso, Iguala de la Independencia, Huamuxtitlán, Petatlán, Chilapa de Álvarez, Metlatonoc, José Joaquín de Herrera y Chilpancingo de los Bravo, del estado de Guerrero.
- Escuinapa, San Ignacio, Mazatlán, Concordia y El Rosario, del estado de Sinaloa.

Además de lo anterior, en el periodo de octubre a diciembre, se logró la firma del Convenio de Adhesión a la Política Inmobiliaria con los municipios de:

- Elota, Sinaloa
- Puebla, Puebla
- Agua Dulce, Veracruz

Con lo anterior, se obtiene como resultado la firma de 5 Convenios de Adhesión en el ejercicio de 2020, lo cual suma a la fecha, 19 Convenios de Adhesión firmados.

Finalmente, con la finalidad de generar eficiencias en la operación de la Política Inmobiliaria, se trabajó en la implementación de una propuesta de mejora en el desarrollo de esta política pública. Derivado de esto, se realizaron acercamientos con la industria de telecomunicaciones, en específico con la empresa VASANTA, Telesites, QMC Telecom, Altán Redes y Grupo Garza Limón, obteniendo como primer resultado la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en 2 inmuebles públicos con la empresa Telesites, con lo que, se suman a la fecha 3 infraestructuras instaladas en inmuebles arrendados a través del Sistema ARES.

ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

PROMTEL realizó un análisis de los resultados de la operación, inversiones y financiamientos de las empresas más representativas del sector para extraer y proveer, tanto a desarrolladores e inversionistas como al público interesado, información estratégica de coyuntura sectorial que permita: i) conocer los niveles de ingresos que se están obteniendo en los mercados de telecomunicaciones actualmente; ii) conocer cuánto, en qué y en dónde han estado invirtiendo las principales compañías de telecomunicaciones; iii) identificar tendencias y prospectiva tecnológica; iv) concebir cómo los operadores establecidos están conformando sus estrategias comerciales; identificar fuentes potenciales de financiamiento en la banca, y v) considerar la visión de los operadores sobre los riesgos que enfrentan las compañías, entre otros. Esta información sirve de referencia para la estructuración y promoción de proyectos de inversión en infraestructura, y con ello impulsar el despliegue de redes para proveer servicios de telecomunicaciones.

Asimismo, el Organismo presentó una evaluación sobre los efectos de corto plazo que se han alcanzado con el 56.63% de cobertura poblacional del proyecto de la Red Compartida.[5] En este documento se describen los logros del proyecto en términos de inversión en el sector, eficiencia en la provisión del servicio, oferta de servicios, competencia económica, así como la calidad del servicio.

PROCESOS DE CONSULTA PÚBLICA RELACIONADOS CON EL MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN

Como parte de las acciones encaminadas a promover el desarrollo de infraestructura y de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, de conformidad con su Estatuto Orgánico, durante el último trimestre de 2020 el Organismo participó en dos consultas públicas relacionadas con el marco regulatorio en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, convocadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones:

- Octubre 12: Consulta Pública sobre proyecto de Hoja de Ruta IFT 2020-2024
- Noviembre 05: Consulta pública referente al Anteproyecto de Modificación a la Disposición Técnica IFT-011-2017

ACCIONES DE DIVULGACIÓN

La Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo trabaja, de forma permanente, en la generación de nuevos contenidos en las distintas plataformas de PROMTEL, en la actualización de los contenidos del micrositio de la Red Compartida y se llevan a cabo acciones diarias de comunicación institucional a través de las redes sociales del Organismo:

[5] Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604427/Evaluaci_n_de_la_Red_Compartida_2020_Versi_n_FINAL_P_BLICA_.pdf

Redes Sociales del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	
Red Social	Enlace
Twitter	https://twitter.com/PromtelMx
Facebook	https://www.facebook.com/PromtelMexico
LinkedIn	https://www.linkedin.com/company/promtelmexico/
YouTube	https://www.youtube.com/channel/UCqdn1wIhKyfo1H_yU6sY_nQ/featured

ACCIONES EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

El Organismo, en su calidad de sujeto obligado en términos de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia. De manera particular, se hace referencia al cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, señaladas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), destacando que durante el mes de octubre de 2020, se actualizó la información cargada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al tercer trimestre de 2020.

Comité de Transparencia de PROMTEL

Respecto a las acciones llevadas al cabo por el Comité de Transparencia del Organismo durante el periodo octubre-diciembre 2020, destaca que el 20 de noviembre de 2020 llevó a cabo su IV Sesión Ordinaria, en la cual se aprobó el *Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia de PROMTEL para el año 2021*.

Asimismo, en dicha sesión se confirmó la clasificación de la versión pública de 1 documento, a efecto de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y se presentó el Seguimiento al Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados para el periodo 2020.

Proceso de Atención a Solicitudes de Información

La transparencia de la información en posesión de los sujetos obligados, y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, se encuentra directamente vinculado a las solicitudes de acceso a la información que éstos realicen, razón por la cual informar la atención brindada a cada solicitud presentada a este Organismo, resulta de la mayor relevancia.

En este sentido, durante el periodo de octubre a diciembre de 2020, el Organismo, a través de su Unidad de Transparencia recibió 3 solicitudes de información.

Es de hacer mención que, al cierre del trimestre reportado se ha dado atención a la totalidad de solicitudes recibidas.

Lo anterior, da cuenta de que el Organismo ha sido respetuoso del derecho de acceso a la información y fiel garante del principio de máxima publicidad de la información, habiendo dado estricto cumplimiento a sus obligaciones en la materia.

ATENCIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS

Auditorías del Órgano Interno de Control (OIC) en PROMTEL.

2019

- **Auditoría 02/2019 "Cumplimiento en materia de Recursos Humanos"**

En seguimiento a la atención de observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría 02/2019 "Cumplimiento en materia de Recursos Humanos", mediante oficio AAI/008/2020 de fecha 9 de octubre de 2020, el OIC notificó las cédulas de seguimiento del tercer trimestre 2020 de las observaciones de la Auditoría 02/2019 "Recursos Humanos", que señalaron el siguiente avance:

Observación	Descripción de la observación	% de avance al trimestre	Estatus
01	Falta de normatividad interna que establezca controles en materia de reclutamiento y selección de personal, así como para la asignación de viáticos	100	Atendida
02	Áreas de oportunidad en el control de plantilla de personal y falta de evidencia documental sobre el establecimiento del control de asistencia y horario laboral.	100	Atendida
03	Áreas de oportunidad en la integración, actualización y control de los expedientes de personal.	100	Atendida
04	Deficiencias en la asignación de viáticos	100	Atendida

Por lo anterior, se determinó que las observaciones determinadas en la auditoría que nos ocupa se encuentran atendidas y por lo tanto, debidamente solventadas por lo que el procedimiento se encuentra concluido.

- **Auditoría 03/2019 "Desempeño de la promoción de despliegue de infraestructura"**

Al inicio del cuarto trimestre de 2020 sólo se encontraba pendiente la observación número 1 (80%)[6], conforme a lo señalado por el OIC en su oficio número AAI/009/2020 de fecha 9 de octubre de 2020.

Sobre el particular, a través del oficio número 1.P.-DEPI-00022-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, se dio atención a la citada Observación 1 para efectos de su solventación

Con el comunicado TOIC/69/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, el OIC, comunicó que la observación número 1, se encontraba atendida en un 100 %.

Por lo anterior se informa que al cierre del trimestre octubre-diciembre de 2020, las observaciones determinadas en la auditoría que nos ocupa se encuentran atendidas y por lo tanto, debidamente solventadas por lo que el procedimiento se encuentra concluido.

2020

- **Auditoría 01/2020 "Desempeño de la Unidad de Evaluación, Ejecución y Estudios Económicos (UEEEE)"**

Como ya se informó en el Informe correspondiente al trimestre enero-marzo de 2020, El OIC, mediante oficio TOIC/18/2020 del 24 de enero de 2020, notificó el inicio de los trabajos de la auditoría que nos ocupa.

Mediante oficio número TOIC/36/2019 de fecha 27 de julio de 2020 el Titular del OIC adjuntó el Informe de la Auditoría, en el cual se determinó una observación, descrita en la correspondiente cédula y cuyos aspectos relevantes son:

> *"1. Área de oportunidad en cuanto a las contrataciones programadas no ejecutadas en aportación del Programa Institucional 2019 y presupuesto no ejercido*."

Al respecto, y derivado de que el 23 de septiembre de 2020, el Director Ejecutivo de Evaluación y Ejecución dio atención a la observación de referencia y se describieron las acciones correctivas y preventivas requeridas para su solventación, con oficio número AAI/10/2020, notificado el 13 de octubre de 2020, el OIC, informó que la observación se encuentra atendida en un 100%.

Por lo anterior se informa que al cierre del trimestre octubre-diciembre de 2020, la observación determinada en la auditoría que nos ocupa se encuentra atendidas y por lo tanto, debidamente solventada. por lo que el procedimiento se encuentra concluido.

[6] "1.- Área de oportunidad en cuanto a los controles establecidos para el seguimiento del presupuesto asignado a la Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo.".

- **Auditoría 02/2020 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios."**

Mediante oficio número TOIC/68/2019, de fecha 30 de diciembre de 2020, el OIC, informó de la conclusión de los trabajos de auditoría, en la que se determinaron cinco observaciones, cuyos aspectos relevantes fueron:

1. *"Deficiencias en los procedimientos de contratación de adjudicación directa de los expedientes PROM-002-2019 y PROM-024-2019 "Servicio de revisión y cotejo de la documentación legal de los proveedores adjudicados por PROMTEL, así como apoyo en la elaboración de los instrumentos jurídicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.", así como de órdenes de suministro y la verificación e integración de entregables.*

2. *Deficiencias en los procedimientos de contratación de adjudicación directa de los expedientes PROM-010-2019 y PROM-020-2019, "Servicio de limpieza en las instalaciones de PROMTEL.", así como de la verificación e integración de entregables.*

3. *Deficiencias en los procedimientos de contratación de adjudicación directa de los expedientes PROM-008-2019 y PROM-019-2019 "Servicios de procesamiento de nómina del personal de PROMTEL.", así como de órdenes de suministro y la verificación e integración de entregables.*

4. *Deficiencias en el procedimiento de contratación de adjudicación directa del expediente PROM-014-2019 y uso de partidas para el pago diferente a la establecida e inconsistencias en formatos de solicitud de pago y entregables del expediente PROM-027-2019.*

5. *Deficiencias en el procedimiento de contratación en materia de TICs del expediente PROMTEL/SERV/AD/006/2017 y PROM-033-2018."*

Asimismo se estableció como fecha compromiso para dar atención a las observaciones generadas el 4 de marzo de 2021.

Por lo antes señalado, se concluye que el presente procedimiento se encuentra en proceso de solventación.

- **Auditoría 03/2020 "Desempeño de la supervisión de la Red Compartida conforme al calendario de despliegue 2019"**

Como antecedente, se hace del conocimiento que con oficio TOIC/40/2020 del 28 de agosto de 2020, el Titular del OIC informó del inicio de los trabajos de la auditoría 03/2020 "Desempeño de la supervisión de la Red Compartida conforme al calendario de despliegue 2019", dirigida a verificar que se haya realizado la supervisión del Calendario de Despliegue de la Red Compartida durante el ejercicio 2019.

Los trabajos de auditoria se llevaron a cabo del 28 de agosto al 30 diciembre de 2020.

En ese tenor, mediante oficio número TOIC/67/2019, de fecha 30 de diciembre de 2020, el OIC informó de la conclusión de los trabajos de auditoría en los que conforme a la documentación proporcionada, **no se determinaron irregularidades o incumplimientos normativos que hacer constar en cédulas de observación.**

No obstante lo anterior, únicamente se identificó una omisión respecto al vaciado de información en un Dictamen correspondiente al tercer trimestre del cual se pidió que en posteriores informes se revise la congruencia de los totales de cifras y su desglose al momento de ser plasmado.

Por lo anterior, se considera que el procedimiento se encuentra concluido.

Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Al cierre del periodo octubre-diciembre de 2020, no han iniciado aún los trabajos de fiscalización planeados por la ASF.

ACCIONES EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Con el objetivo de asegurar las mejores condiciones disponibles respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios relativos a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para la APF, la Oficialía Mayor de la SHCP, en acuerdo con la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de Presidencia de la República, mediante comunicado de fecha 9 de diciembre de 2019, informaron a PROMTEL que las acciones para la consolidación de TIC's, se encuentran en proceso, y que es responsabilidad de cada entidad tomar las medidas necesarias para la continuidad de sus servicios.

Asimismo, mediante oficio núm. UGD/409/4079/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, la Unidad de Gobierno Digital (UGD), hizo entrega a la SHCP de los anexos técnicos definitivos de los servicios TIC's sobre los cuales se realizará la investigación de mercado correspondiente.

A la fecha, el Organismo registró y obtuvo opinión favorable de la UGD, en la Cartera de Proyectos de Contratación los siguientes proyectos necesarios para el funcionamiento del Organismo:

- Licenciamiento Microsoft

  El 13 de marzo de 2020, se publicó el Contrato Marco correspondiente, y se solicitó a Microsoft, único posible proveedor del Contrato Marco, una cotización considerando el volumen de licencias requeridos por el Organismo para su óptimo desempeño.

Sin embargo, se obtuvo como respuesta una negativa para incorporarnos a los beneficios del contrato marco debido a que Microsoft incluyó como condición un mínimo de 150 usuarios, volumen tres veces superior al requerido por PROMTEL.

En virtud de lo anterior, este Organismo lleva a cabo un procedimiento de contratación independiente del contrato marco, en apego a los principios establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se están explorando alternativas a parte del software requerido mediante licencias de código abierto o libre, con las cuales puedan sustituirse los requerimientos de este tipo de licenciamientos y por consiguiente obteniendo un ahorro en este rubro.

- Servicio de voz, datos y video (internet corporativo, red LAN y WLAN, telefonía fija y seguridad)

  Existen 3 Contratos Marco (Arrendamiento de Equipo para Telefonía IP y Videoconferencia; Servicio de Internet Corporativo y Arrendamiento de Equipo de Seguridad Firewall y NAC) que pueden otorgar un servicio similar al requerido por el Organismo.

  Sin embargo, las especificaciones mínimas señaladas en sus respectivos anexos técnicos, resultan muy superiores a los requeridos por el Organismo, por ejemplo, la unidad mínima de ancho de banda de internet corporativo se ubicó en 250 Mb/s, siendo que al día de hoy, el Organismo opera de manera correcta con 150 Mb/s; por lo anterior, se realizó un procedimiento independiente del contrato marco obteniendo un precio inferior al mínimo de referencia para el servicio de internet, y considerando que además PROMTEL obtiene elementos adicionales por ese mismo precio tales como telefonía fija, y administración de la red LAN y WLAN se aprecia un ahorro en este tipo de servicios incluso respecto de los Contratos Marco.

- Derechos de uso del software Inteligov

  Se trata de un sistema de gestión mediante el cual se reduce el consumo de papel al interior de PROMTEL en apego al oficio no. SG/UE/311/842/19 de fecha 13 de agosto de 2019, de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SCT, y a su vez, remitido a este Organismo, mediante el cual se notificó que en la Sesión celebrada el 7 de agosto de 2019 por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, se exhorta a la Administración Pública Federal a promover el uso de plataformas digitales y las tecnologías de la información para la comunicación interna en las dependencias, a fin de que se disminuya el uso de materiales de papelería y se mejoren los procesos de comunicación al interior de las administraciones.

  En este contexto, la herramienta de gestión propuesta garantiza el cumplimiento a las disposiciones en materia de archivos y busca economizar el uso de papel al interior de la Entidad.

Durante el periodo, se realizó la contratación de este servicio a bajo costo, toda vez que se encontró por debajo de las 300 unidades de medida y actualización.

INFORME PRESUPUESTAL Y CONTABLE ENERO-DICIEMBRE 2020

Los estados financieros al cierre del 2020 reflejan el resultado obtenido derivado de las actividades efectuadas por el Organismo. A continuación, se muestran las cifras en pesos de los recursos asignados a través del PEF para el presente año, así como los ingresos propios autogenerados y los avances en la ejecución del gasto:

- **Ingresos.**

RECURSOS FISCALES Y PROPIOS ENERO-DICIEMBRE 2020				COMPARATIVO	
CAPÍTULO	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO	DISPONIBLE ACUMULADO AL PERIODO	% EJERCIDO VS PROGRAMADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	**59,054,962**	**40,402,683**	**40,402,683**	**-**	**100%**
FISCALES	59,054,962	40,402,683	40,402,683	-	100%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	**731,493**	**416,512**	**416,495**	**-**	**100%**
FISCALES	731,493	171,502	171,502	-	100%
PROPIOS		245,010	244,992	18	100%
3000 SERVICIOS GENERALES	**108,776,810**	**485,656,370**	**485,656,365**	**5**	**100%**
FISCALES	108,776,810	42,303,101	42,303,101	-	100%
PROPIOS		443,353,269	443,353,264	5	100%
TOTAL FISCALES	**168,563,265**	**82,877,286**	**82,877,286**	**-**	**100%**
TOTAL PROPIOS		443,598,279	443,598,256	23	100%
TOTAL	**168,563,265**	**526,475,565**	**526,475,543**	**23**	**100%**

- Los ingresos totales de PROMTEL registrados al cierre ejercicio fueron por un importe de 526,475,565 pesos, de los cuales 82,877,286 pesos son de carácter fiscal (40,402,683 pesos se destinaron a Servicios Personales, 171,502 pesos de Materiales y Suministros y 42,303,101 pesos en Servicios Generales) y 443,598,279 pesos de recursos propios.

- Los ingresos propios derivaron del pago de la contraprestación por el arrendamiento del espectro radioeléctrico por parte del desarrollador de la Red Compartida a PROMTEL y corresponde a la cuota anual determinada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, conforme a la Ley Federal de Derechos (434,815,229 pesos), así como a la obtención de ingresos por el despliegue y operación de la Red Compartida, en apego a la Cláusula 19 del contrato de APP, por

ELIMINADO: INFORMACIÓN RELATIVA AL MONTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V. POR EL PROYECTO DE LA RED COMPARTIDA. Por contener información que constituye secreto industrial y comercial, con fundamento en los artículos 111 y 116, párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108 y 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 163, fracción I de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los artículos Trigésimo Octavo, fracción III y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

la compartición de ingresos del 1%, recibiendo la cantidad de [redacted] pesos, dichos recursos se invirtieron en las cuentas bancarias productivas registradas ante la TESOFE para la administración de los ingresos, lo cual generó 5,352,259 pesos de productos financieros al cierre del año.

- El 100% de estos ingresos se clasificaron en el programa presupuestario de regulación y supervisión G004 “Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público”.

- **Egresos.**

El egreso total de PROMTEL fue de 526,475,543 pesos, ejerciéndose los recursos autorizados al Organismo al cierre del año, como sigue:

- El importe asignado en Servicios Personales fue de 40,402,683 pesos, se ejerció la totalidad de los recursos, representando un 100% de los recursos programados para el ejercicio, destinándose para cubrir sueldos, prestaciones, repercusiones asociadas a los puestos ocupados de estructura que integraron el inventario de PROMTEL en el periodo. Es importante señalar que, el recurso de la vacancia se reintegró al Ramo 23, de conformidad con las disposiciones establecidas.

- Para el rubro de Materiales y Suministros se contó con una asignación de gasto de 164,290 pesos al tercer trimestre de 2020, de los cuales se ejercieron 171,502 pesos, de los cuales se ejercieron la totalidad de recursos programados, destinados a cubrir necesidades básicas de materiales y consumibles, papelería, productos alimenticios y combustible. Aunado a lo anterior, en recursos propios se asignaron 245,010 pesos, los cuales se ejercieron 244,992 pesos, lo que significó un ejercicio del 100% del presupuesto modificado en el capítulo 2000 Materiales y Suministros.

- Finalmente, para el rubro de Servicios Generales, se contó con una programación de recursos al cierre del año, correspondientes a apoyos de recursos fiscales por un importe de 42,303,101 pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad, a fin de cubrir las necesidades de gasto de operación y funcionamiento del Organismo, principalmente en la subcontratación con terceros, así como servicios básicos de energía eléctrica, vigilancia, limpieza, entre otros. Por otra parte, de los ingresos propios por un importe de 443,353,269 pesos, 434,815,229 pesos derivaron del Contrato de Asociación Público-Privada celebrado para la ejecución de la Red Compartida (Contrato APP), mismos que en su totalidad, se destinaron para el pago de derechos al Instituto Federal de Telecomunicaciones por el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, conforme a la Ley Federal de Derechos, ejerciéndose 443,353,264 pesos, lo que representó un ejercicio del 100% del presupuesto modificado del capítulo 3000, Servicios Generales.

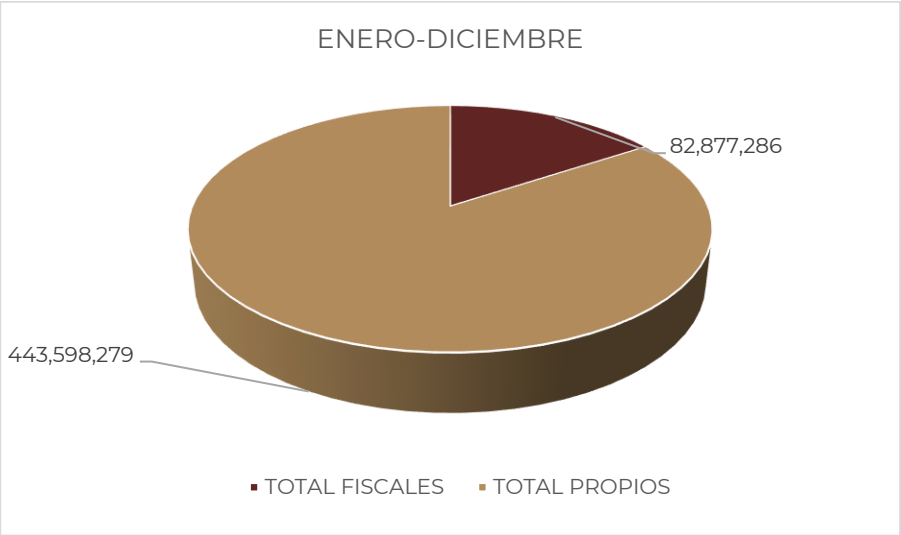

- **Flujo de Efectivo**

CONCEPTO	TOTAL (Enero-DIciembre)
Ingresos Propios	**443,598,279**
Ingresos Diversos	443,598,279
Productos Financieros	5,352,259
Otros	438,246,020
Gasto Programable	**526,475,543**
Gasto Corriente de Operación	526,475,543
Servicios Personales	40,402,683
De Operación	486,072,859
Materiales y Suministros	416,495
Servicios Generales	485,656,365
Balance de Operación	**(82,877,263)**
Subsidios y Apoyos Fiscales	**82,877,286**
Apoyos Fiscales	82,877,286
Corrientes	40,402,683
Servicios Personales	40,402,683
De Operación	42,474,603
Materiales y Suministros	171,502
Servicios Generales	42,303,101
Balance Financiero	**23**
Ingresos Totales	**526,475,566**
Egresos Totales	**526,475,543**

Estado de Actividades

Los estados financieros de PROMTEL, se presentan con base acumulativa por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego al marco conceptual, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Al cierre del periodo, y como resultado de la ejecución de los recursos recibidos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a la operación del Organismo, se presentó un ahorro de 23 pesos, correspondientes a los rendimientos financieros.

ESTADO DE ACTIVIDADES (pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Ingresos de la Gestión	**438,246,020**	**Gastos de Funcionamiento**	**526,475,543**
Ingresos diversos	**438,246,020**	Servicios Personales	**40,402,683**
		Materiales y Suministros	**416,495**
		Servicios Generales	**485,656,365**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**82,877,286**	**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**	**-**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**82,877,286**	Otros gastos	**-**
Otros Ingresos y Beneficios	**5,352,259**	**Total de Gastos y Otras Pérdidas**	**526,475,543**
Ingresos Financieros	**5,352,259**		
Otros Ingresos y Beneficios varios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**526,475,566**	**Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**	**23**

Estado de Situación Financiera

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante	**1,589,423**	**Pasivo Circulante**	**2,415,125**
		Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-
Efectivo y Equivalentes	**1,580,561**	Pasivos diferidos a Corto Plazo	2,415,125
Deudores Diversos Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**8,862**	**Total de Pasivos Circulantes**	**2,415,125**
		Pasivo No Circulante	**-**
Total de Activos Circulantes	**1,589,423**	Total del Pasivo	**2,415,125**
Bienes Muebles	58	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**	
Activos diferidos	2,415,136		**1,589,492**
Activo No Circulante	**2,415,194**	**Resultados del Ejercicio (Ahorro)**	**16,359**
		Resultados del Ejercicio anterior	**1,573,133**
Total del Activo	**4,004,617**	**Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio generado**	**4,004,617**

El Organismo recibe recursos fiscales a través del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 para el apoyo de su operación y funcionamiento, ejecutándose la mayor parte de las asignaciones de recursos fiscales y de los ingresos propios recibidos; por lo que, se tiene un total de pasivo y hacienda pública por 4,004,617 pesos al mes de diciembre de 2020, es importante señalar que dicho recurso se debe a resultados del ejercicio anterior y a los rendimientos financieros del mes de diciembre.

Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria

En apego a las disposiciones de Austeridad del Gobierno de México, PROMTEL se comprometió a dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, a lo establecido en el artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, así como al Decreto por el que se establecen las Medidas de Austeridad que deberán observar las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 23 de abril de 2020, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria. Durante el trimestre, se realizaron únicamente las contrataciones mínimas-indispensables para garantizar la operación del Organismo.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, 16 y 17 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se han realizado las siguientes acciones:

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
Artículo 8 Adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública	
Se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.	El Organismo ha dado prioridad a la contratación a través de licitaciones públicas; conforme al formato del cálculo y determinación del 30% al que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público puede verificarse que del monto total de contratos que afectaron el presupuesto de 2020, corresponden a adjudicaciones directas el 1.9%. Estas contrataciones se encuentran debidamente justificadas, y se encuentran dentro de los preceptos de excepción que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cabe señalar que el Organismo no ha realizado contrataciones con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Artículo 10 No exceder montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior	
En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que	Se obtuvo un ahorro en el costo mensual del servicio de telefonía fija e internet del 16.80%. Por otra parte, en cuanto corresponde al servicio de telefonía celular se optó por una solución de bajo costo, mediante un operador móvil virtual de la Red Compartida, que permitió contar con un ahorro del 34% respecto del precio que se sostuvo hasta el primer semestre del año. Por cuanto hace al servicio de fotocopiado, PROMTEL cuenta con equipos donados a su favor, por lo que el costo se redujo a únicamente los insumos estrictamente indispensables para su funcionamiento. Derivado de la emergencia sanitaria, y las medidas implementadas para el trabajo en

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación. Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.	casa, se obtuvieron ahorros importantes respecto del ejercicio 2019 en los rubros de papelería (58%), combustibles (66%), pasajes (72%) y viáticos (69%).
Artículo 11 Congresos y convenciones	
Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	PROMTEL no realizó erogaciones en estas partidas durante el ejercicio 2020.
Artículo 12 Estructura orgánica y ocupacional	
I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plaza asignada de secretario particular.
II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plaza asignada de chofer.
III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plazas de nivel Dirección General Adjunta cuyas facultades no estén contempladas expresamente en ley o reglamento.
IV. Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración	Dentro de la estructura orgánica y ocupacional del Organismo no se tiene duplicidad de funciones.

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.	
Artículo 14 Difusión de propaganda o publicidad oficial	
El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria. Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.	PROMTEL no realizó erogaciones en estas partidas durante los ejercicios 2019 ni 2020.
Artículo 15 Delegaciones en el extranjero	
Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	PROMTEL no cuenta con Delegaciones en el Extranjero.
Artículo 16 Medidas de austeridad republicana	
I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo.	PROMTEL se encuentra adherido al Contrato consolidado de la SHCP, cuyo contrato específico es por el arrendamiento de 2 vehículos utilitarios (Aveo, versión básica)
II. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando	Las adquisiciones de software y arrendamientos de equipo informático se realizaron conforme a las políticas de operación emitidas por la Unidad de Gobierno Digital, contando con la autorización respectiva.

Ley Federal de Austeridad Republicana		Acciones
	cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.	
III.	Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado.	PROMTEL no cuenta con ningún contrato de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos.
IV.	Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos.	PROMTEL no cuenta con vehículos aéreos.
V.	No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de éstos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.	PROMTEL no cuenta con inventarios de bienes e insumos de oficina; sólo opera con lo mínimo indispensable para este rubro.
VI.	Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.	PROMTEL no realizó gasto alguno para remodelación de oficinas, ni adquirió mobiliario de lujo. Toda vez que no se contó con recursos en el capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles.
VII.	Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario	Este Organismo implementó medidas para la reducción del consumo de energía que, en conjunto con las medidas tomadas para la mitigación del contagio del virus SARS CoV2 (Covid19), dan lugar a un pago promedio mensual por $17,685.59, que comparado con el mismo periodo del ejercicio anterior ($35,355.77) es un 50% menor.
Artículo 17 Constitución o celebración de fideicomisos o mandatos,		
La constitución o celebración de fideicomisos o mandatos, queda prohibida en las siguientes materias: I. Salud; II. Educación; III. Procuración de Justicia; IV. Seguridad Social, y V. Seguridad Pública...		PROMTEL no celebró, ni aportó recursos a fideicomiso alguno.

Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
...sólo podrán constituir fideicomisos o mandatos cuando sean autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo previsto en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Bajo ninguna circunstancia, se podrán hacer aportaciones, transferencias, o pagos de cualquier naturaleza utilizando instrumentos que permitan evadir las reglas de disciplina financiera, transparencia y fiscalización del gasto...	
Artículo 22. Seguros de separación y gastos médicos	
Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo. Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.	PROMTEL no contó con jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, o de pensiones

Informe de avance de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Los indicadores y metas asociados al Programa Presupuestario G004 “Supervisión y verificación de concesiones en telecomunicaciones”, fueron debidamente reportados en la plataforma informática de la SHCP.
De lo anterior, se informan los resultados obtenidos en el cuarto trimestre del ejercicio 2020, como a continuación se relacionan:

Reporte de avance de indicadores del Cuarto Trimestre					
Número	Indicador	Meta Anual	Meta programada al cuarto trimestre	Meta alcanzada al cuarto trimestre	Justificación
Indicadores que se reportan de manera anual					
1	Porcentaje de cobertura poblacional de la Red Compartida.	59.54%	59.54%	61.03%	Derivado de la firma del convenio modificatorio al contrato APP, es que el hito del 70% que originalmente estaba previsto cumplirse a más tardar el 24 de enero del 2021, ahora se recorre al 24 de enero del 2022. Por esta razón, se corrigió la meta que establecía alcanzar el 70% hacia finales del presente año, esta fue ajustada a 59.54%, esto por supuesto con base en cálculos realizados a partir del calendario de despliegue presentado por Altán Redes, sin embargo, dado el cumplimiento del primer hito de cobertura social (1.8%) y la entrega por parte del Desarrollador de la información del cumplimiento del segundo hito de cobertura social la meta estimada fue rebasada en un 1.49%, alcanzando 61.03% de cobertura poblacional agregada a nivel nacional. Esta información es con base en el informe financiero y de operaciones mensual que presenta el Desarrollador en el mes de diciembre, razón por la cual no nos fue posible actualizar la meta del indicador meses antes.

Reporte de avance de indicadores del Cuarto Trimestre					
Número	Indicador	Meta Anual	Meta programada al cuarto trimestre	Meta alcanzada al cuarto trimestre	Justificación
2	Porcentaje de Pueblos Mágicos que cuentan con cobertura de la Red Compartida.	70.27%	70.27%	68.47%	Derivado de la firma del convenio modificatorio al contrato APP, es que el hito del 70% que originalmente estaba previsto cumplirse a más tardar el 24 de enero del 2021, ahora se recorre al 24 de enero del 2022. Por esta razón, se corrigió la meta que establecía alcanzar el 70% hacia finales del presente año, sin embargo y dado las complicaciones en el despliegue derivado de la pandemia por el virus SARS COV2 se alcanzó el 68.47% con un total de 76 pueblos mágicos en lugar de un 70.27% con 78 pueblos mágicos. Lo anterior no se opone al cumplimiento del siguiente hito contractual. Esta información es con base en el informe financiero y de operaciones mensual que presenta el Desarrollador en el mes de diciembre razón por la cual no nos fue posible actualizar la meta del indicador meses antes.

Reporte de avance de indicadores del Cuarto Trimestre					
Número	Indicador	Meta Anual	Meta programada al cuarto trimestre	Meta alcanzada al cuarto trimestre	Justificación
Indicadores que se reportan de manera semestral					
3	Porcentaje de obligaciones del Contrato de Asociación Público-Privada supervisadas con cumplimiento.	100% 10 supervisiones	100% 10 supervisiones al semestre	100% 10 supervisiones al semestre	
4	Número de Empresas y Entidades atendidas en la promoción de inversiones.	80 empresas y/o entidades	80 empresas y/o entidades	80 empresas y/o entidades	
Indicadores que se reportan de manera trimestral					
5	Índice de cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas.	100% suma de 9 porcentajes ponderados de las supervisiones técnicas	100%	100%	
6	Porcentaje de ejercicios de supervisión financiera que se realizan conforme a lo planeado.	100% 18 supervisiones financieras	100% 18 supervisiones financieras	100% 18 supervisiones financieras	
7	Porcentaje de estudios y ejercicios de promoción de inversión que se realizan conforme a lo planeado.	100% 5 estudios y/o materiales	100% 5 estudios y/o materiales	100% 5 estudios y/o materiales	
8	Porcentaje de eventos de promoción de inversión en los que se participa conforme a lo planeado	100% 16 Eventos de promoción	100% 16 eventos de promoción	100% 16 eventos de promoción	

ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

El 06 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la Cuarta Sesión del COCODI en coordinación con el OIC de PROMTEL; previo a la sesión, se registró la información correspondiente a los avances del tercer trimestre de 2020 en el Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI); contemplando los siguientes temas generales:

a. Seguimiento a los Acuerdos adoptados en sesiones anteriores;
b. Cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;
c. Desempeño Institucional;
d. Seguimiento al Informe Anual del Comité de Ética;
e. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional;
f. Análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos.
g. Seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.

De lo reportado en el COCODI, se tiene pendiente la conclusión del siguiente acuerdo:

- **Acuerdo SO-02-19-04.** En la próxima sesión será informado el estatus que guarda el proceso interno para emitir y actualizar la normatividad interna, así como el de la formalización de los manuales de Organización y Procedimientos, por parte de la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC's.

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)

Para el 2020, PROMTEL identificó los siguientes riesgos:

1.Estructura orgánica y ocupacional administrada en detrimento de la operación del Organismo.

2.Recursos utilizados para fines distintos al objeto del Organismo.

3.Inversiones afectadas de manera negativa en el contexto del sector de las telecomunicaciones en México

4.Red Compartida supervisada de manera deficiente, en detrimento de las condiciones establecidas en el Contrato APP

En ese sentido, se actualizó en el Sistema de Control Interno (SICOIN), la información correspondiente del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el cual, se reportó un avance para el tercer trimestre, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2020 - PROMTEL						AVANCE AL 4T
INDICADOR	**RIESGO**	**FACTORES**		**DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL**	**POR ACCIÓN**
2020_1	Estructura orgánica y ocupacional administrada en detrimento de la operación del Organismo.	1.1	Que los puestos y perfiles no se encuentren alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Sectorial y Programa Institucional.	a) Realizar la alineación de perfiles de puestos b) Realizar la actualización y formalización del Manual de Organización	Descripciones y perfiles de puesto Manual de organización	100%
		1.2	Que la atención a las solicitudes de ocupación de plazas de las Unidades Administrativas no sea oportuna.	Desarrollar la revisión y atención permanente de las solicitudes de ocupación de plazas y actualización del procedimiento de contratación de personal.	Procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal	100%
2020_2	Recursos utilizados para fines distintos al objeto del Organismo.	2.1	Que el trámite de pago de adquisición de bienes o prestación de servicios sea en beneficio propio o de terceros.	Realizar conciliaciones mensuales del ejercicio del presupuesto con las diferentes Unidades Administrativas que ejerzan gasto (administradores de contratos), con el fin de detectar diferencias o anomalías en pagos.	Formato de conciliación	100%

		2.2	Que los servidores públicos no cumplan con el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.	Realizar la capacitación en materia de contrataciones públicas a las áreas requirentes y contratantes.	Capacitación en materia de contrataciones	100%
		2.3	Que los mecanismos de adquisición no se encuentren alineados a la normatividad aplicable	Difusión oportuna de comunicados internos sobre la normatividad aplicable	Listas de verificación Comunicados sobre normatividad emitida por instancias globalizadoras	100%
2020_3	Inversiones afectadas de manera negativa en el contexto del sector de las telecomunicaciones en México	3.1	Que la inversión para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones presente una contracción.	Elaborar estudios económicos para incentivar las inversiones en el sector para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, que permita tener un amplio portafolio de servicios a los usuarios.	Estudios económicos para favorecer la prestación de servicios de telecomunicaciones	100%
				a) Difundir estudios económicos para incentivar las inversiones en el sector para el despliegue de infraestructura	Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con miembros del sector de las telecomunicaciones	100%

				de telecomunicaciones, que permita tener un amplio portafolio de servicios a los usuarios b) Llevar a cabo reuniones con miembros del sector de telecomunicaciones y establecer acuerdos para promover las inversiones para el desarrollo de infraestructura. c) Celebrar convenios de colaboración con miembros del sector telecomunicaciones que habilite la generación de proyectos de inversión d) Realizar la normatividad interna en materia de promoción de inversiones e) Elaborar, administrar y revisar mensualmente el pipeline de proyectos	Convenios de colaboración con miembros del sector de las telecomunicaciones Lineamientos para la promoción Pipeline de proyectos	
		3.2	Barreras en el despliegue de infraestructura	a) Llevar a cabo la capacitación	Capacitaciones en materia de	100%

			por parte de Estados y Municipios, en materia de disposición de inmuebles públicos y otorgamiento de permisos.	en materia de telecomunicaciones a estados y municipios. b) Llevar a cabo reuniones con autoridades estatales y municipales en materia de telecomunicaciones y establecer acuerdos que propicien la disminución de barreras al despliegue de infraestructura. c) Celebrar Convenios de adhesión a la Política Inmobiliaria	telecomunicaciones a estados y municipios. Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con autoridades estatales y municipales en materia de telecomunicaciones. Convenios de adhesión a la Política Inmobiliaria Adopción de las Recomendaciones de mejora regulatoria en estados y municipios	
2020_4	Red Compartida supervisada de manera deficiente, en detrimento de las condiciones establecidas en el Contrato APP	4.1	Que el financiamiento sea administrado de manera deficiente por el Desarrollador para cumplir las condiciones establecidas en el Contrato APP.	a) En cuanto a la aportación de recursos al Fondo de Reserva (Cláusula 17, Contrato APP), se realizará ajuste de los reportes mensuales conforme a las aportaciones y liberaciones del Fondo de Reserva para la Cobertura Social.	Elaboración del reporte mensual sobre el saldo de la cuenta del Fondo de Reserva Motivación y sustanciación del procedimiento establecido en la Cláusula 17 del Contrato APP Observancia de los lineamientos	100%

				b) En cuanto al cálculo de los Ingresos y Monto por Compartición de Ingresos imprecisos (Cláusula 19, Contrato APP), se realizará reporte anual que considere los criterios establecidos para el ejercicio 2019. c) En cuanto a la falta de financiamiento (Cláusula 20, Contrato APP), se realizará la supervisión sistemática trimestral de los indicadores de gestión financiera de deuda y capital. d) En cuanto a las aportaciones de capital insuficientes (Cláusula 20, Contrato APP), se realizará la supervisión sistemática de las aportaciones de capital.	Financieros emitidos por el Organismo Supervisión de los saldos de las cuentas del Fondo de Reserva para la Cobertura Ofertada del Fideicomiso Elaboración del reporte anual sobre ingresos y monto por compartición de ingresos Motivación y sustanciación del procedimiento establecido en la Cláusula 19 del Contrato APP Consulta de los Estados Financieros Auditados de Altán Redes Asistencia a las sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso Elaboración del reporte trimestral sobre indicadores de gestión financiera conforme a la	

					Cláusula 20 del Contrato APP	
					Motivación y sustanciación el procedimiento establecido en la Cláusula 20 del Contrato APP	
					Consulta de los Estados Financieros de Altán Redes	
					Elaboración del reporte anual sobre las aportaciones de capital conforme a lo establecido en la Cláusula 20 del Contrato APP	
					Motivación y sustanciación del procedimiento establecido en la Cláusula 20 del Contrato APP	
					Consulta de los Estados Financieros Auditados de Altán Redes	

					Capacitación técnica en finanzas corporativas	
		4.2	Que la supervisión técnica del despliegue y operación de la Red Compartida sea deficiente.	a) Actualizar el Manual de Procedimientos conforme sea requerido a fin de asegurar que las actividades de supervisión se llevan a cabo de manera ordenada y documentando debidamente los resultados derivados de cada acto de supervisión en campo o gabinete. b) Documentar y dar seguimiento a los compromisos adquiridos durante las reuniones semanales y/o mensuales que se sostienen con el auditor técnico. c) Revisar mensualmente el reporte de avance presentado por el desarrollador a	Manual de procedimientos	100%
					Reportes semanales y mensuales internos	
					Visitas de inspección a la red de acceso	
					Ejecución de la metodología del IFT	
					Visitas a otros elementos de la red	
					Reporte mensual del desarrollador	
					Informe mensual de supervisión del avance del proyecto	
					Dictámenes trimestrales sobre el avance del proyecto	
					Dictámenes trimestrales sobre la cobertura del proyecto	

				fin de generar análisis de tendencias que permitan identificar de manera oportuna desviaciones al plan original, pudiendo recomendar medidas correctivas a fin de recuperar el posible retraso. d) Elaborar de manera trimestral los dictámenes técnicos correspondientes al avance y cobertura del proyecto, mismos que deben documentar de manera oficial el estado del proyecto y las recomendaciones de la UISCP hacia el desarrollador. e) Planear de manera oportuna y adecuada las actividades de supervisión a fin de gestionar el presupuesto correspondiente así como las posibles	Reuniones semanales y mensuales con el auditor técnico	

				contrataciones o viáticos requeridos.		
		4.3	Que la difusión de la información que el Desarrollador realice sobre la Red Compartida no se encuentre alineada a los Lineamientos de Comunicación Social	Verificar que las acciones de Comunicación Social que realice el Desarrollador sean de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 del Contrato APP.	Dictamen de aprobación del Plan de Comunicación Social Dictámenes trimestrales de aprobación de las acciones de Comunicación Social Dictámenes extraordinarios de aprobación de acciones de Comunicación Social	100%
		4.4	Que la contraprestación por derechos de uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico sea incumplida en su pago.	Solicitar al IFT en el mes de diciembre de cada año, el cálculo del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el ejercicio inmediato siguiente, a fin	Solicitud al IFT en el mes de diciembre de cada año, el cálculo del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el ejercicio inmediato siguiente.	100%

				de obtener el monto de pago que deberá ser requerido al Desarrollador (Altán Redes) Notificar formalmente a Altán Redes durante los primeros 3 días hábiles del mes de enero de cada año, el monto a pagar como contraprestación por concepto de arrendamiento del espectro radioeléctrico, más los impuestos que resulten aplicables. Una vez que Altán Redes realiza el pago, se celebra la sesión extraordinaria del Consejo de Administración para autorizar el ingreso de recursos de manera extraordinaria, toda vez que se trata de un monto que no fue considerado en el	Notificación formal a Altán Redes durante los primeros 3 días hábiles del mes de enero de cada año del monto a pagar como contraprestación por concepto de arrendamiento del espectro radioeléctrico. Sesión del Consejo de Administración para autorizar el ingreso de recursos de manera extraordinaria.	

				presupuesto inicial del Organismo para el ejercicio del que se trate. Prever los mecanismos para realizar el pago a la TESOFE (formatos, número de cuenta, entre otros para realizar la transferencia electrónica de los recursos).		

Con lo expuesto, se acredita que el Organismo, ha llevado a cabo las acciones de control necesarias para la debida atención de los riesgos identificados.

ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN SARS-CoV2 (COVID-19)

En seguimiento a las medidas para hacer frente y mitigar la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y en atención a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de julio de 2020, y sus acuerdos modificatorios publicados el 30 de septiembre y 21 de diciembre de 2020, mediante oficios circulares emitidos semanalmente, se establece que las personas a las que se refiere el artículo I, Fracción I de los citados Acuerdos, cuentan con autorización de trabajo en casa, y el demás personal con la autorización, en tanto se mantenga el nivel alto de riesgo epidemiológico en la CDMX (semáforo rojo).

Asimismo, se continúa llevando a cabo las medidas, políticas y protocolos establecidos en el Plan de reapertura de actividades en oficina del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.